

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*

*Poder Legislativo*

*Presidencia*

**USHUAIA, 21 AGO. 2001**

**VISTO** la nota que enviara el Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, Dip. Alberto Nazareno HAMMERLY; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma invita a esta Presidencia a participar del "I Seminario Nacional de Capacitación y Mejoramiento del Sistema Legislativo Argentino" organizado por el Instituto de Capacitación Parlamentaria de esa Cámara, a realizarse en la Ciudad de Santa Fe los días 28 y 29 de Agosto próximos.

Que este Seminario constituirá una ocasión importante para el intercambio de experiencias y propuestas entre las Legislaturas Provinciales, con el objeto de alcanzar una mayor eficiencia en nuestras Instituciones .

Que el suscripto ha considerado oportuno que asista la señora Directora de Apoyo y Asistencia Administrativa de la Presidencia, Agente Categ 24 PAyT Edit Estela DEL VALLE, quien a su regreso presentará un informe sobre las conclusiones arribadas.

Que corresponde por lo tanto, la extensión de los tramos de pasajes USH/BUE/STAFE/BUE/USH/ y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Cámara y la Constitución Provincial.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** COMISIONAR a la señora Directora de Apoyo y Asistencia Administrativa, Agte. Categ. 24 PAyT. Edit Estela DEL VALLE, al "I Seminario Nacional de Capacitación y Mejoramiento del Sistema Legislativo Argentino", que se realizará en la honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, los días 28 y 29 de Agosto del corriente año.

**ARTÍCULO 2º.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje tramos USH/BUE/STAFE/BUE/USH y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a la Directora de Apoyo y Asistencia Administrativa, Agte categ. 24 Edit Estela DEL VALLE.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 226 / 01**

